



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0890-2023-UNAP

Iquitos, 23 de agosto de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0864-2023-UNAP, de fecha 15 de agosto de 2023, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 23 al 26 de agosto de 2023, de don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, para que asista en representación de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), al “Primer Encuentro de Tribunales de Honor de la Universidad Peruana”, que se realizará en dicha ciudad;

Que, mediante Carta Múltiple N° 0721-2023-R-UNALM, presentado el 15 de agosto de 2023, don Américo Guevara Pérez, rector de la Universidad Agraria La Molina, comunica a don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que el “Primer Encuentro de Tribunales de Honor de la Universidad Peruana”, se desarrollará del 31 de agosto al 1 de setiembre de 2023;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0864-2023-UNAP, de fecha 15 de agosto de 2023, precisando que se autoriza el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 31 de agosto al 2 de setiembre de 2023, de don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, en vez del 23 al 26 de agosto de 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución Rectoral N° 0864-2023-UNAP, de fecha 15 de agosto de 2023, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:

“Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 23 al 26 de agosto de 2023, de don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas,”

Debe decir: ...

“Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 31 de agosto al 2 de setiembre de 2023, de don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas...”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0864-2023-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL